

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

Diputación Provincial

Debiendo procederse a la contratación por medio de subasta del carbón necesario para el consumo de las Casas de Caridad, Maternidad y Expósitos, durante el año 1938, se anuncia por medio de este periódico oficial a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de julio de 1924, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días, en la inteligencia de que una vez pasado dicho plazo, no se admitirá protesta ni reclamación alguna.

Burgos 18 de noviembre de 1937.
=El Presidente accidental, D. Oyuelos.

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 13 de octubre de 1937.

Aprobar la cuenta que remite el Abogado D. Leandro G. de Cadiñanos importante cuatrocientas pesetas por el dictamen que se le encomendó sobre cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de la provincia de los compromisos contraídos por la Diputación provincial con motivo de la expropiación de terrenos para la construcción del ferrocarril Madrid-Burgos, y que se pase a Intervención para su abono al interesado.

Que pase a dictamen de la Ponencia de Gobierno el Proyecto de Reglamento del Régimen y Funcionamiento de la Excm. Diputación provincial de Burgos para el procedimiento administrativo en la tramitación de asuntos, redactado por el Sr. Secretario.

Queda enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Admitir en el Colegio de Sordomudos a Teodoro Sáiz y Sáiz, de Castrillo de Murcia a calidad de que por su padre se abone la cuota diaria de 1'25 pesetas.

Admitir en la Casa de Caridad a Antonia Arnáiz, de Valdorros.

Que se haga entrega a Soledad Alonso, de Quintanilla de Rucandio de su hijo Agustín Alonso, asilado en la Casa de Caridad; a Benilde Cabia, de Olmedillo de Roa, de su hija Florentina Valenciano, y a Elena Martínez, de Bilbao, de su hijo José Francisco Martínez.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación de los acopios de piedra con destino a la conservación, durante el ejercicio de 1936, del firme de la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez, y de la de Roa a Burgos (Sección de Royuela a Santa María del Campo).

Aprobar varios padrones de cédulas personales formados por distintos Ayuntamientos de la provincia para el corriente año.

Conceder el derecho a obtener cédula personal de décimosexta clase, de la tarifa primera, como padres de familia numerosa a D. Juan Antonio Martínez Pérez, D. Antonio Arnáiz del Pozo, D. Tomás López Mata y D. Manuel López Gómez, vecinos de esta capital, y a D. Godardo Pérez, de Villalbilla de Burgos.

Reclamar datos para resolver el expediente instruido a instancia de D. Juan Palomino, vecino de Burgos, solicitando como padre de familia numerosa se le conceda el derecho a obtener cédula personal de decimosexta clase de la tarifa primera.

Variar la clasificación de la cédula asignada a D. Mateo Jesús Ruiz Fernández, vecino de Quintanilla del Agua.

Recabar del Ayuntamiento de Ajija que confeccione el padrón de cédulas personales a la mayor brevedad posible, debiendo indicar en la casilla de Observaciones si los

contribuyentes respectivos han obtenido su cédula personal durante el dominio rojo-separatista, o han eludido el pago

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Acceder a lo solicitado por don José Cañedo, Cabo Celador de la Casa de Caridad, sobre que se le dé de baja en la nómina de haberes, por percibir sueldo del Estado, reservándole el cargo de referencia con los restantes derechos inherentes al mismo.

El Sr. de la Fuente usa de la palabra para indicar que en la Casa de Caridad, además de la comida extraordinaria del día de ayer, se suministraron a los acogidos 92 kilos de nueces, galletas y mermeladas, para que así participaran del señalado acontecimiento que el S. E. U. celebraba en Burgos. Dice también el mismo Sr. Diputado que con la economía lograda en el tocino, ha sido posible añadir el suministro de una ración de chocolate que se servirá a los acogidos en las cenas de todos los martes, jueves y domingos. La Corporación queda enterada y expresa la simpatía y agrado que le merecen las acertadas determinaciones del señor de la Fuente, que quedan plenamente aprobadas.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Díaz Oyuelos relacionadas con la asistencia a la reunión de la Mancomunidad de Diputaciones de la España liberada, en la que fué designado Presidente de la misma el representante de la Diputación de Burgos, y felicitar a dicho Sr. Oyuelos otorgándole un pleno voto de confianza para el desempeño del elevado cometido que las Diputaciones españolas le han conferido.

Expresar las gracias a la Excelentísima Sra. D.ª Pilar Franco, hermana de S. E. el Generalísimo, y a la Srta. Urraca Pastor, así como también al Sr. Comandante Militar de Aranda de Duero y la Excelen-

tísima Sra. del General López Pinto por los donativos hechos con destino a los heridos del Hospital provincial.

Burgos 13 de octubre de 1937.= El Presidente actual, Buenaventura Conde.= El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Providencias judiciales

Burgos

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos, seguidos en dicho Juzgado a instancia de don Octaviano Guzmán Cubas, como mandatario de D. Guillermo Cuenca Merino, representado por el Procurador D. Guzmán Pisón, contra D. Ramón Quintana López Dávalos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Cuatro pagarés, números 100.392 93, 94 y 95, de 10 000 pesetas cada uno, al interés del 4 por 100 anual, a la orden de D. Domingo Rico Gil, quien les endosó al señor Sautu, y éste, a su vez, a D. Ramón Quintana, el 26 de febrero de 1931, con el último cupón pagado en 8 de junio de 1930, que aparecen unidos a los autos que penden en este Juzgado, seguidos por el Sr. Abogado del Estado, contra el D. Ramón Quintana, sobre nulidad de préstamo hipotecario; y

Un crédito contra D. Federico Pérez Velasco, vecino de Arroyal, por 2.000 pesetas e intereses, a favor de D. Ramón Quintana.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de expresado Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el estableci-

miento público destinado al efecto, el 10 por 100 de las cantidades importe de pagarés y crédito; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas; que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte de la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 18 de noviembre de 1937. Segundo año Triunfal.—El Secretario, Antonio Guerra.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Antonio de V. Tutor y de Guelbenzu.

Miranda de Ebro

Por la presente se cita a D. Tomás Bilbao, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Bilbao, en la actualidad de ignorado paradero, para que el día 27 del actual, y hora de las doce de la mañana, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle de la Fuente, núm. 9, a celebrar juicio verbal civil que se sigue a instancia de D.ª Beatriz Fernández de Valdehrama, vecina de esta ciudad, con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Miranda de Ebro a 13 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez, Mariano Castillo.—El Secretario, Luis Villarías.

Córdoba

Por el presente se cita al que fué vecino de esta capital, D. Ramón Carreras Pons, cuyo último domicilio fué en la calle Góngora, número 6, para que en día hábil comparezca ante este Juzgado especial, sito en la Audiencia provincial, calle Gran Capitán, núm. 10, para ser oído en el expediente de incautación de bienes que se sigue al mismo.

Córdoba a 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez municipal, ilegible.—El Secretario, José Gutiérrez de los Ríos

Anuncios Oficiales

Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. Aurelio F. Porro Cardenoso, Maestro Nacional propietario de la Escuela del pueblo de Caniego, para que se sirva pre-

sentarse o señalar su domicilio por escrito a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

En Burgos a 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

Alcaldía de Vilovela de Esgueva.

No estando provista en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, esta Corporación municipal acordó anunciar un concurso para su provisión con el carácter de interina, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno General, inserta en el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 21 de junio próximo pasado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El plazo para la presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acompañadas de la cédula personal y reintegradas con la póliza correspondiente de 1'50 pesetas.

Segunda. Los aspirantes acreditarán que pertenecen al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, y son adictos al Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España.

Tercera. Esta interinidad no constituirá derecho alguno a favor del designado para ocupar la plaza, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno General.

Cuarta. El concurso será resuelto dentro de los cinco días siguientes a aquel en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Vilovela de Esgueva 22 de octubre de 1937.—El Alcalde, Victorino Royuela.

Anuncios particulares

Alcaldía de Oña.

D. Juan Sáiz Linaje, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que adjudicadas por este Ayuntamiento a D. Juan Rodríguez Manceñido, vecino de Colindres (Santander), los aprovechamientos maderables, correspondientes al año forestal de 1935-36, y habiendo este último incumplido entre otras la condición 12 del pliego de las facultativas que rige di-

cho aprovechamiento, con lo que dió motivo para que pueda darse por extinguido el contrato de referencia, y vista la resolución o providencia del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de esta provincia de 2 de agosto del corriente año, esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 de agosto próximo pasado, acordó rescindir y dar por extinguido el contrato de que se hace mérito, habido entre este Ayuntamiento y el citado D. Juan Rodríguez, haciéndole saber a este último, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, la resolución de la Jefatura del Distrito Forestal, y el acuerdo de este Ayuntamiento, y transcurridos los diez días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, se proceda a subastar nuevamente los indicados aprovechamientos.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del interesado.

Oña 10 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Sáiz.

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 10 de agosto último, acordó anunciar las subastas públicas por separado de aprovechamientos maderables y leñas gruesas de este Municipio, en la forma siguiente:

Se anuncia como primera subasta el aprovechamiento de productos maderables y leñas de los montes Pando y Portillo Amargo, correspondientes al año forestal de 1935-36, de un número de pinos de 688, correspondiendo a un volumen de maderas de 296,366 metros cúbicos, más 88,620 metros cúbicos de leñas, con una tasación líquida de 1.284'92 pesetas, y la cantidad de 80'75 pesetas por el concepto de mejoras.

Asimismo se celebrará la segunda subasta del aprovechamiento de productos maderables y leñosos, pertenecientes al corriente año y el adelantado, a cuenta del próximo venidero, siendo dicho aprovechamiento global de ambos, de un volumen de maderas de 521,278 metros cúbicos, más un volumen de leñas gruesas, de 88,550 metros cúbicos, correspondiendo a un número de pinos de 1.143, que afectan a los montes de Pando y Portillo Amargo, de este Municipio.

La tasación líquida es de 2.951'40 pesetas, más el 10 por 100 del tipo de adjudicación para mejoras.

Las indicadas subastas tendrán lugar en estas casas consistoriales el día 11 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, por el orden correlativo con que aparecen en este anuncio, y separadamente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien haga sus ve-

ces, con asistencia de otro miembro de esta Corporación, un funcionario designado por la Jefatura del Distrito Forestal, y a falta de éste, una pareja de la Guardia civil de este puesto, y del Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a ambas subastas se ajustarán al modelo inserto al final, en pliegos separados, debidamente reintegrados, debiendo consignarse a la presentación de éstas el 10 por 100 del importe de la tasación, como fianza, efectuándose aquéllas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 122 de la vigente ley Municipal, y de acuerdo con el contenido en el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924. En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas que rigen para estos aprovechamientos y economías acordadas.

Oña 10 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Sáiz.

Modelo de proposición.

D.... vecino de.... provincia de.... con cédula personal de clase.... número.... teniendo conocimiento del anuncio, pliego de condiciones que rigen en la subasta para el aprovechamiento de.... pinos y leñas del término municipal de Oña, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, en la cantidad de.... pesetas.... céntimos (en letra).

Fecha y firma.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100.

A seis meses al 3'00 por 100.

A un año al... 3'50 por 100.

5

Se halla vacante la plaza de pastor de dula, con el haber anual de 62 fanegas de trigo, casa y libre de pagos del pueblo.

Para tratar, con el Presidente.

Zuñeda 17 de noviembre de 1937. —Jacinto Martínez.

El día 13 del corriente fué recogida en el pueblo de Cuzcurrita de Juarros una vaca negra.

La persona que se considere ser su dueña, puede pasar a recogerla, en dicho Cuzcurrita de Juarros, previo abono de los gastos originados.